

Sistemas de Promoción Niñez (OEA)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó el 27 de Febrero de 2018 el informe “Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección”, según comentarios del especialista argentino Dr. Carlos Antonio Romano. Por medio de este informe, la Comisión ofrece recomendaciones específicas a fin de reafirmar la importancia de que los Estados creen la institucionalidad necesaria para la efectiva implementación de los derechos de la niñez. Es manifiesta la notoria brecha existente entre los derechos reconocidos en las normas y la realidad en la que viven millones de niños y niñas en el hemisferio. El mero reconocimiento legal de sus derechos es insuficiente para garantizar su efectiva vigencia y para transformar sus realidades. Recogiendo esa inquietud, el informe analiza la institucionalidad necesaria para el cumplimiento de estos derechos, lo cual implica la creación de los entes u organismos encargados planificar, adoptar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas, programas y servicios destinados a los niños, niñas y adolescentes, en los diversos niveles territoriales. La visión integral y holística de los derechos de la niñez, requiere crear mecanismos institucionales de articulación entre los diversos sectores y Ministerios que se vinculan con los derechos de la niñez e implica crear condiciones de coordinación tanto horizontal (intersectorial) como vertical (entre niveles de gobierno), así como la existencia de un ente responsable de la coordinación de todo el Sistema en su conjunto y que asegure el cumplimiento de la Política Nacional para la Niñez. La CIDH ha constatado que una de las principales barreras para la efectividad de los derechos de la niñez es la falta de una inversión económica suficiente. La CIDH exhorta a los Estados a incluir los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, rendición de cuentas y participación, además de articular medidas contra la corrupción, en todo el ciclo presupuestario. El informe identifica que en los países de la región existe un dinámico proceso de descentralización en el cual, de manera creciente, las decisiones, los recursos y la gestión en materia de niñez se manejan en el nivel municipal. Sin embargo, la Comisión nota que el establecimiento y el funcionamiento de los sistemas nacionales de protección son particularmente débiles en ese nivel. Al respecto la Relatora afirmó que “no es suficiente con solamente intervenir para proteger a los niños y las niñas frente a violaciones a sus derechos una vez éstas han ocurrido, como tampoco la creación de programas de corte asistencialista que no aborden las causas de estas vulneraciones a derechos ni contribuyan a prevenirlas. Esta perspectiva impone ineludiblemente un modelo fuertemente basado en la articulación y cooperación entre diversos sectores y niveles de gobierno, una planificación adecuada, una inversión económica suficiente, sistemas de información, y mecanismos de monitoreo, evaluación y de rendición de cuentas. De forma novedosa, la CIDH analiza en este informe la dimensión colectiva del derecho de los niños y niñas a participar y a expresar sus opiniones respecto de las políticas, programas y servicios destinados a ellas y ellos, destacando su condición de actores sociales e identificando las características de los espacios y procesos institucionalizados de participación”.

Informe completo: <http://www.oas.org/.../cidh/inf.../pdfs/NNA-GarantiaDerechos.pdf>